

---

# EL ÍNDICE DE COMPROMISO CON LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD (CRI) 2018

## Metodología

---

El Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad 2018 establece un ranking de 157 países en función de su rendimiento en tres áreas esenciales para reducir la desigualdad: el gasto social, la progresividad del sistema tributario y los derechos laborales. Esta segunda edición del índice recoge los comentarios y aportaciones que expertos y expertas de todo el mundo emitieron sobre la primera versión "beta" (2017).

La presente nota metodológica describe en detalle los principios que sustentan el índice. A su vez, explica los cambios metodológicos que hemos incorporado para su elaboración, así como las mejoras en los datos y las fuentes utilizadas. Debe leerse junto al informe principal y a la herramienta para la consulta de datos en línea [www.inequalityindex.org](http://www.inequalityindex.org) Para más detalles y aclaraciones, contactar con Matthew Martin, de Development Finance International o Max Lawson, de Oxfam Internacional.

# 1 CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE

El Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad (Índice CRI) es un índice multidimensional compuesto por nueve indicadores diferenciados, organizados en tres pilares que representan tres áreas de políticas. El presente documento describe en detalle la metodología aplicada en la construcción del índice, así como las fuentes de los datos consultadas para cada uno de los indicadores.

## 1.1 Desarrollo de la metodología y fuentes de los datos

La metodología original del Índice se diseñó entre junio de 2015 y abril de 2016, y entre mayo de 2016 y abril de 2017 se realizó un extenso trabajo de recogida de datos. A partir de dicha base de datos, se publicó en julio de 2017 una versión beta del Índice que se compartió con expertos de todo el mundo, lo que hizo posible ajustar sustancialmente la metodología, incluyendo un indicador de estimación de prácticas fiscales nocivas (T4), y varios sub-indicadores nuevos sobre normativas y legislación contra la violación y acoso sexual (L2C y L2D). A comienzos de 2018, la base de datos del CRI se actualizó de acuerdo con esta metodología revisada. Además, entre el CRI 2017 y el CRI 2018, *Development Finance International* (DFI) identificó algunas fuentes de datos más recientes y fiables, gracias a las cuales se ha mejorado mucho en la actualización de los datos. En el CRI 2018, prácticamente todos los datos sobre fiscalidad y empleo son de 2017, frente a datos de 2015 en el CRI 2017. Los datos sobre gasto anual en educación y salud han pasado de ser, en promedio, de 2014 a 2016, y los de protección social de 2012 a 2015. La base de datos actualizada puede consultarse en [www.inequalityindex.org](http://www.inequalityindex.org) y el nuevo ranking se analiza en el informe *El Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad 2018*.<sup>1</sup>

Para desarrollar el índice, ha sido fundamental llevar a cabo un minucioso y detallado proceso de recopilación de datos a partir de una amplia variedad de fuentes para recopilar datos de 29 variables para cada país. El Índice CRI 2018 clasifica **157** países, en comparación con los 152 de la edición de 2017. Los nuevos países son Brasil, Belice, Chad, Kosovo y Uzbekistán. Los países que no aparecen en el índice fueron excluidos debido a la falta de datos o a la falta de fiabilidad de los mismos en al menos uno de los indicadores en cada pilar. Debido a las dificultades encontradas durante los procesos de recopilación y verificación de datos, hemos incluido en el informe sólidas recomendaciones políticas con el objetivo de mejorar la calidad y accesibilidad de los datos sobre desigualdad y políticas gubernamentales, a fin de que la ciudadanía, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil puedan consultar y cuestionar el impacto de las políticas implementadas.

El personal de DFI verificó tres veces cada variable. Posteriormente, Oxfam realizó un proceso de comprobación aleatorio sistemático. Las oficinas nacionales de Oxfam también revisaron los datos relativos a sus países, proporcionando en determinados casos datos más actualizados. No obstante, a pesar del proceso de validación de los datos aplicado, cabe esperar que, en una base de datos con más de 5.300 entradas de datos haya algunos errores. Alentamos a los lectores a que analicen la base de datos y envíen sus comentarios.

**El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea ha revisado el Índice CRI en 2017 y en 2018. Tras la revisión de 2017, hemos realizado varias modificaciones conformes a las mejores prácticas en la construcción de indicadores compuestos. Asimismo, hay prevista una serie de ajustes para la edición del índice de 2019, resultado de la revisión de la presente edición. Ambas ediciones del índice se han auditado estadísticamente. En 2018, el Centro Común de Investigación ha llegado a la conclusión de que el CRI es estadísticamente fiable, afirmando que “este índice está marcando el camino para la elaboración de un marco de seguimiento que ayude a identificar las mejores prácticas, así como las deficiencias en las políticas de los Gobiernos a la hora de reducir la brecha entre ricos y pobres”**

### La auditoría de 2017 está disponible aquí:

<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620316/tb-cri-index-statistical-audit-170717-en.pdf>;

### La auditoría de 2018 está disponible aquí: <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/the-commitment-to-reducing-inequality-index-2018-a-global-ranking-of-government-620553>

## 1.2 Reajuste a escala, ponderación y agregación de los datos

Cada una de las 29 variables se mide en una escala diferente. Para poder agregar los indicadores, hemos ajustado todos los datos a una escala de 0 a 1, utilizando la fórmula de estandarización de MIN/MAX. Tras aplicar esta estandarización, 0 corresponde al menor valor de progresividad y 1 al valor más alto. Los valores máximos y mínimos utilizados corresponden a las puntuaciones más altas y más bajas alcanzadas por la muestra de países en el índice y, por lo tanto, se otorgan puntuaciones de 0 y 1 a los peores y mejores resultados alcanzados en la muestra, respectivamente.

La Figura 1 presenta las variables empleadas que constituyen cada uno de los pilares del índice. Cada pilar deriva de un número distinto de variables, por lo que la contribución (o peso) de cada una de las variables al valor obtenido en un pilar es distinta. A partir de la media de los indicadores en cada pilar, cada país recibió una puntuación para cada uno de los tres pilares, tras lo cual se estandarizaron las puntuaciones usando la escala de 0-1 para que cada pilar tuviera aproximadamente el mismo peso en el índice general. Esta medida sigue las recomendaciones sugeridas por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea en su revisión del índice, y es comparable a la metodología empleada por otros índices compuestos tales como el Índice de Desarrollo Humano.<sup>2</sup>

Además, si bien tanto la tributación como el gasto pueden ser progresivos de manera individual, hemos otorgado un plus por el mayor compromiso con la reducción de la desigualdad y el impacto contra la misma, cuando ambos pilares –tributación y gasto– se complementan y ambos son progresivos. Para reflejar esta interacción, multiplicamos la puntuación del pilar del gasto por la puntuación del pilar de la tributación. No obstante, el CRI asume que las políticas de gasto, tributarias y de empleo tienen igual importancia a la hora de reducir la desigualdad. Para que cada pilar contribuya en una tercera parte a la puntuación total del CRI, calculamos la raíz cuadrada del término resultante de la interacción entre la tributación y el gasto. La puntuación final del CRI se compone, por tanto, de la raíz cuadrada del término resultante de la interacción, en dos terceras partes, y en una tercera parte por el pilar del empleo, como se muestra en el cuadro a continuación.

$$\text{Commitment to Reducing Inequality (CRI) Index} \\ = \frac{(\sqrt{\text{Progressivity of spending} \times \text{progressivity of tax}} \times 2 + \text{Progressivity of labour})}{3}$$

**Figura 1: Variables utilizadas en la construcción del CRI y peso asignado**

<p><b>Gasto progresivo [S]</b> Media de los indicadores S.1 y S.2</p>	<p><b>Fiscalidad progresiva [T]</b> Media de los indicadores T.1 a T.4</p>	<p><b>Políticas de empleo progresivas [L]</b> Media de los indicadores L.1 a L.3 <i>Todos los indicadores están deflactados por</i> <i>(L.i) % de empleo informal</i> <i>(L.ii) desempleo</i></p>
<p><b>S.1 Gasto social como % del gasto total: Peso 50%</b></p> <p>S.1A Gasto en educación S.1B Gasto en salud S.1C Gasto en protección social</p> <p><b>S.2 Incidencia del gasto sobre la desigualdad (coeficiente Gini): 50%</b></p> <p><b>S.2A Gasto en educación como % PIB *coef. incidencia</b></p> <p>S.2B Gasto en salud como % PIB*coef. incidencia S.2C Gasto en protección social como % PIB*coef. incidencia</p>	<p><b>T.1 Progresividad del sistema fiscal: 25%</b></p> <p>T.1A Tipos mínimos y máximos de IRPF + umbrales T.1B Tipo nominal del IS T.1C Tipo general IVA, exenciones + umbrales</p> <p><b>T.2 Incidencia de los impuestos sobre la desigualdad (coeficiente Gini): 25%</b></p> <p>T.2A Recaudación por IVA como % PIB T.2B Recaudación por IS como % PIB T.2C Recaudación por IRPF como % PIB T.2D Recaudación por IIEE como % PIB T.2E Recaudación aranceles duaneros como % PIB</p> <p><b>T.3 Recaudación fiscal: 25%</b></p> <p>T.3A Productividad fiscal: % de recaudación por IVA, IRPF e IS respecto al PIB o al consumo nacional T.3B Esfuerzo fiscal comparado con potencial</p> <p><b>T.4 Prácticas fiscales nocivas: 25%</b></p> <p>T.4A Existencia de prácticas nocivas T.4B Regulación anti-evasión fiscal T.4C Evidencia de impacto negativo</p>	<p><b>L.1 Derechos laborales y sindicales: 33%</b></p> <p>Esfuerzo del gobierno por proteger a los trabajadores por ley y en la práctica</p> <p><b>L.2 Derechos de las mujeres en el espacio de trabajo: 33%</b></p> <p>L.2A Regulación sobre mismo salario por mismo trabajo L.2B Regulación contra la discriminación por género L.2C Leyes contra la violación L.2D Leyes contra el acoso sexual L.2E Baja por maternidad y paternidad</p> <p><b>L.3 Salario mínimo: 33%</b></p> <p>L.3A Salario mínimo en moneda local L.3B PIB per cápita</p>

### 1.3 Puntuaciones y clasificaciones

La clasificación que obtiene un país en cada pilar se basa en la puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores de dicho pilar. Sin embargo, la clasificación total de un país se calcula como la media de la puntuación obtenida en cada uno de los tres pilares, y no de su posición en cada pilar. Por lo tanto, la clasificación obtenida en cada pilar no influye en la posición en el ranking general. La Tabla 1 ilustra esta cuestión con el ejemplo de Dinamarca, que ocupa el primer puesto en el Índice.

**Tabla 1: Posición y puntuación de Dinamarca por pilares y clasificación final**

País	Progresividad del gasto	Progresividad de la política fiscal	Progresividad de las políticas laborales	Clasificación total CRI
Dinamarca	5	2	2	1
Puntuación	0.74	0.92	0.97	0.87

## 2 EL PILAR DEL GASTO [S]

Existe una extensa serie de estudios que muestran que el gasto social que realizan los Gobiernos en educación, en sanidad y en protección social tiene un gran impacto en la reducción de la desigualdad.<sup>3</sup>

El pilar de gasto público pretende medir el compromiso de los Gobiernos con la inversión en estos sectores progresivos clave, así como el nivel de efectividad con la que hacen uso de este gasto para reducir la desigualdad. El pilar está compuesto por dos indicadores: el gasto público en partidas progresivas como porcentaje del gasto público total, y la incidencia de dicho gasto en el coeficiente de Gini. Cada indicador contribuye en un 50% a la puntuación obtenida en este pilar.

### 2.1 El gasto público en partidas progresivas como porcentaje del gasto total [S.1]

Este indicador analiza la proporción del gasto público total destinado a educación, salud y protección social. Se eligió al ser el indicador que refleja más fielmente el *compromiso* de los Gobiernos con el gasto: muestra el porcentaje de los fondos recaudados por los impuestos y provenientes de la ayuda (y que forman parte de los presupuestos gubernamentales) se destina a los sectores que reducen la desigualdad, independientemente de la capacidad de los Gobiernos para movilizar los ingresos. Otros indicadores relativos al gasto público, como el porcentaje del PIB, o el gasto per cápita, no habrían reflejado con la misma efectividad el compromiso de los Gobiernos con la asignación de recursos contra la desigualdad, sino que habrían favorecido a los países más ricos con una mayor capacidad de gasto (es decir, con un ingreso presupuestario mayor gracias a su mayor PIB).

Para cada uno de los tres ámbitos del gasto, se han escogido las variables que proporcionan información sobre el *gasto público proporcionado vía los presupuestos públicos*. En concreto, hemos utilizado el “gasto público general” o “gasto no financiero del sector público” (es decir, sumando los diferentes niveles de gobierno central y local, así como los fondos de la seguridad social) para garantizar que cubrimos íntegramente el gasto gubernamental. Esto incluye todo el gasto presupuestado independientemente de su fuente de financiación (ingresos fiscales, endeudamiento o subvenciones). Hemos excluido el gasto por cuenta propia de los ciudadanos (OOP, por sus siglas en inglés, correspondientes a “out of pocket”) y la ayuda no presupuestaria de países donantes, ya que no reflejan el compromiso o las decisiones de los

Gobiernos sobre las prioridades; de hecho, el *OOP* exacerba la desigualdad.<sup>4</sup> Hay datos disponibles de los tres ámbitos para los 157 países.<sup>5</sup>

### **VARIABLES S.1A, S.1B y S.1C: Gasto en educación, sanidad y protección social**

La gran mayoría de las variables sobre educación (un 91%) y sanidad (un 98%) corresponden a 2015-17, mientras que en el caso de la protección social solo el 70% corresponde a este periodo. Los países con los datos de educación más antiguos son Argelia (2008), Antigua y Barbuda y Botswana (2009) y Canadá y Seychelles (2011); y los países con los datos de sanidad más antiguos son Nigeria (2012) y Bolivia, Panamá y Namibia (2014). En cuanto a la protección social, hay 28 países con datos de 2011 o anteriores.

Los datos provienen de fuentes comparables: la principal fuente es la base de datos del Government Spending Watch (GSW), que abarca 84 países en 2017 con informes presupuestarios para todos los países de bajos ingresos (PBI), casi todos los países de renta baja y media y unos pocos países de renta media-alta. Los datos para el resto de países provienen de fuentes secundarias, que a su vez utilizan como fuente los presupuestos o las encuestas (el Banco Asiático de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Eurostat, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Instituto de Estadísticas para la Educación de la UNESCO y los datos sobre las cuentas nacionales de salud de la Organización Mundial de la Salud). Estas fuentes de datos se han completado con datos de los presupuestos nacionales en 10 países, y con datos del FMI en el caso de Myanmar.

Hemos cambiado algunas de estas fuentes en comparación con la base de datos que utilizamos para el Índice CRI de 2017. En concreto, hemos dejado de utilizar las bases de datos de la OCDE específicas de cada sector, y en su lugar utilizamos las bases de datos de sus cuentas nacionales multisectoriales, utilizando las clasificaciones de las funciones de gobierno (CFG).<sup>6</sup> Esta base de datos está más actualizada, si bien todavía no lo estaba cuando se elaboró el Índice CRI en 2017. A su vez, la OMS ha modificado enormemente sus datos relativos a la salud, pasando a un nuevo sistema de cuentas nacionales de salud; CEPAL ha mejorado en gran medida la calidad de sus datos sobre el gasto en América Latina con una nueva base de datos en línea; y la OIT ha mejorado sus datos para algunos países, gracias a que los Gobiernos han proporcionado nuevos datos sobre las pensiones no contributivas.<sup>7</sup>

Para aquellos países cuyos datos provienen de la base de datos del Government Spending Watch (países de renta baja y renta media-baja), con la excepción de dos casos, las variables miden el gasto presupuestado, ya que la información sobre el gasto ejecutado no está publicada o se publica con gran retraso. Los datos para países de renta alta obtenidos de otras fuentes reflejan el gasto real. En casi todos los países de renta alta apenas hay diferencia entre el gasto presupuestado y el ejecutado, excepto en aquellos casos en los que haya habido una grave crisis fiscal a mitad del ejercicio; en general para otros países las diferencias también son pequeñas.<sup>8</sup>

Los datos sobre gasto social incluyen todos los programas y esquemas públicos de seguridad y/o protección social, correspondientes a nueve tipos de prestaciones incluidas en el Convenio sobre Seguridad Social (norma mínima), correspondientes a prestaciones médicas, por enfermedad, desempleo, vejez, accidente laboral, familia, maternidad, invalidez y sobrevivientes; más otros programas de asistencia y apoyo a los ingresos disponibles para las personas en situación de pobreza, incluidas las transferencias condicionadas de efectivo. En la presente edición del índice, el gasto en protección social incluye las ayudas a la vivienda en todos los países donde se especifican, mientras que en la edición de 2017 hubo que descontarlas debido a la falta de claridad en los datos.<sup>9,10</sup> Los datos también abarcan los sistemas de protección social contributivos y no contributivos, tal y como recomienda la OIT, en la inmensa mayoría de los países, estos tienen un efecto igualador.<sup>11</sup>

## 2.2 Incidencia del gasto en el coeficiente de Gini [S.2]

Este indicador mide el impacto que tienen sobre la desigualdad el gasto público de los Gobiernos, basándose en el nivel de progresividad dentro del gasto en cada ámbito. En concreto, estima el impacto conjunto que tiene el incremento de gasto en educación, salud y protección social sobre el aumento o la disminución del coeficiente de Gini “de mercado” (es decir, el valor de Gini antes de impuestos y transferencias). El país con la mayor reducción en el valor de Gini como resultado de este gasto obtiene una puntuación máxima de 1 para este indicador, y el país que experimenta la menor reducción recibe una puntuación de 0.

### VARIABLES S.2A y S2B: Datos sobre gasto e incidencia

Para 96 países, el cálculo de este indicador se obtiene multiplicando el total del gasto (expresado como porcentaje del PIB para cada sector) por un coeficiente estándar mundial para cada sector que predice el impacto de cada tipo de gasto sobre el valor de Gini. Los tres resultados obtenidos para los tres sectores se suman para medir el impacto del gasto total sobre el coeficiente de Gini. Para los 96 países, los datos sobre el gasto en cada ámbito como porcentaje del PIB (S.2A) se obtienen de las mismas fuentes de datos que para la construcción de S.1.

Los coeficientes mundiales estándar para predecir el impacto del gasto en cada sector sobre el valor del Gini se han obtenido de un reconocido estudio sobre incidencia basado en una base de datos mundial: Martínez-Vazquez et al. (2011).<sup>12</sup> Todos los coeficientes son negativos, ya que un aumento en el gasto supone una reducción en el valor del Gini. Tal y como se muestra en el Cuadro 2, la base de datos mundial muestra que el aumento en el gasto en salud tiene un mayor impacto en la reducción de Gini que el aumento de gasto en educación o protección social.

### Cuadro 2: Coeficientes mundiales para cada sector

	Educación	Salud	Protección social
Coeficiente	-0.0013	-0,0070	-0,0014

En 30 países de la OCDE, estos coeficientes están complementados por estudios nacionales sobre el impacto que tiene el gasto en protección social en el coeficiente de Gini. Por lo tanto, la incidencia del gasto en protección social se ha obtenido de la base de datos Income Distribution and Poverty (distribución del ingreso y pobreza) de la OCDE<sup>13</sup> como la diferencia entre el Gini de mercado (ingreso antes de impuestos y transferencias) y el Gini bruto (ingreso antes de impuestos). Para los otros 31 países, en lugar de los coeficientes globales, hemos utilizado los resultados de los estudios nacionales que han realizado el Commitment to Equity Institute (CEQ) y la Universidad de Tulane (y en el caso de Brasil, el Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo).<sup>14</sup> Estos estudios se basan en la incidencia real sobre los ingresos de los hogares, según las encuestas más recientes a hogares a nivel nacional, para las que los datos varían entre 2010 y 2016.

## 3 EL PILAR TRIBUTARIO [T]

Los Gobiernos pueden hacer uso de diversos tipos de impuestos a través de los que recaudar los recursos necesarios para financiar los servicios públicos y el propio funcionamiento del Estado. En función del tipo de impuesto y de su diseño, el peso del esfuerzo fiscal puede recaer sobre distintos actores, individuos de distintas escalas de ingresos y patrimonio o empresas. Por lo tanto, el diseño y la recaudación fiscal tienen un efecto directo y clave en la desigualdad. Este pilar pretende medir hasta qué punto los Gobiernos asumen el compromiso de que la carga fiscal recaiga en mayor medida sobre quienes más tienen. Se compone de

cuatro indicadores: la progresividad de la estructura fiscal nominal o teórica, la incidencia de los impuestos sobre el índice de Gini, la efectividad recaudatoria y la magnitud de las prácticas fiscales nocivas. Cada indicador contribuye en un 25% a la puntuación obtenida en este pilar.

Debido a limitaciones en los datos, no se han incluido otros indicadores que evalúan la progresividad del sistema tributario, si bien se abordan en el informe general. Entre ellos se hace referencia a los recursos provenientes de las industrias extractivas y a la brecha entre tipos nominales y tipos impositivos efectivos. Otras áreas que se deberían investigar más incluyen el sesgo de género en el diseño tributario, la batería de incentivos y exenciones fiscales y los convenios de doble imposición.

### 3.1 Estructura Tributaria [T.1]

Este indicador mide la progresividad teórica de la estructura fiscal sobre el papel, considerando los tipos impositivos nominales de los diferentes impuestos en cada país. En concreto, mide el grado de progresividad en el impuesto sobre la renta de las personas físicas,<sup>15</sup> el impuesto de sociedades o impuesto sobre la renta empresarial y el impuesto sobre el valor añadido. El indicador considera que los países que hacen un mayor esfuerzo por aplicar sistemas fiscales progresivos son los que aplican los tipos nominales más altos y con mayor umbral de progresividad en los impuestos directos, así como los países con los tipos más bajos en los impuestos indirectos (o donde se aplican tipos súper reducidos o nulos para los productos de la canasta básica). También muestra que muchos países tienen margen de mejora si elevan los tipos nominales en el impuesto de sociedades, especialmente si están aplicando tipos nulos o muy bajos y si en cambio reducen el tipo general en el IVA.<sup>16</sup> Hay margen también para elevar los umbrales mínimos de tributación en el impuesto sobre la renta de manera que las personas más pobres queden exentas, así como para asegurar la progresividad efectiva en los tramos más altos y garantizar que las rentas más altas tributen adecuadamente.<sup>17</sup>

Lo ideal sería considerar además otros tipos de impuestos, especialmente los impuestos sobre la riqueza, activos financieros, rendimientos del capital y propiedad (de la tierra y de bienes inmuebles), que también pueden ser muy progresivos.<sup>18</sup> También sería conveniente incorporar un análisis sobre las contribuciones a la seguridad social, que tienden a ser más regresivas. En el informe sobre el Índice CRI de 2017 incorporamos un apartado con una reflexión sobre estas cuestiones, como punto de partida para nuestro análisis, pero sería necesario poder compilar una base de datos global sobre dichos tipos de impuestos en el futuro.

La progresividad de los impuestos sobre la renta de las personas físicas se mide a partir del índice de Kakwani simplificado. La diferencia entre el tipo más alto y el más bajo se divide por la diferencia entre los umbrales superior e inferior aplicable al impuesto (expresado en porcentaje del PIB per cápita), indicándonos el nivel de incremento del tipo impositivo según aumentan los ingresos dentro de los umbrales de impuestos superior e inferior.<sup>19</sup> Sin embargo, también hemos tratado de recoger que se produce mayor progresividad en el diseño del IRPF si se aplican tipos marginales más altos para las rentas en el tramo más alto mientras el umbral inferior logra dejar exentos de declaración a los más pobres. Para ello, hemos multiplicado la fórmula simplificada del índice Kakwani por el tipo máximo y el valor del umbral inferior para analizar la progresividad en su diseño general.

$$\left[ \frac{(Top\ tax\ rate - Bottom\ tax\ rate)}{(Top\ threshold\ \% GDP - Bottom\ threshold\ \% GDP)} \right] * max\ tax\ rate * min\ threshold$$

De esta manera, los países reciben una mejor puntuación para este indicador si el tipo impositivo se eleva de forma considerable para los diferentes tramos de rentas, y si presentan unos tipos máximos elevados y un umbral mínimo también elevado para definir a partir de qué nivel de rentas son ingresos sujetos a gravamen. Dado el patrón exponencial de los resultados, se utilizó el registro de las puntuaciones antes de su estandarización. La puntuación de los países que aplican un tipo “plano” (*flat*) en el IRPF renta reciben una puntuación de 0.



En lo referente al impuesto de sociedades o sobre la renta empresarial, el análisis se basa simplemente en una clasificación en función del tipo nominal aplicable (ya que son pocos los países que aplican tipos en los impuestos de sociedades progresivos o diferenciados, y el tipo principal es el que se aplica normalmente a la mayoría de las empresas que tributan).<sup>20</sup> El tipo más alto aplicado en el impuesto de sociedades para todos los países de la muestra recibe una puntuación máxima de 1.

Los tipos aplicables en el IVA se clasifican en orden inverso a sus niveles: el IVA más bajo obtiene la puntuación más alta de 1, ya que se asume que el IVA es un impuesto regresivo. Sin embargo, de acuerdo con los datos empíricos disponibles sobre su impacto, ajustamos la valoración dependiendo de si a) aplica un tipo nulo o súper reducido del IVA a los alimentos de la canasta básica, y b) aplica un umbral mínimo relativamente alto –de diez veces el PIB per cápita– por debajo del cual las pequeñas empresas están exentas de declarar el IVA. Se ha demostrado que estos dos factores benefician a las personas más pobres, y si se adoptan conjuntamente pueden mitigar parcialmente el efecto regresivo del IVA.<sup>21</sup> Por ello, en nuestro análisis reducimos la puntuación del IVA en un 50% cuando se aplican exenciones en el tipo general del IVA a los alimentos de la canasta básica (o en cierta proporción si se aplican tipos reducidos), y en otro 50% para umbrales mínimos elevados, de manera que el IVA queda en un 0% si se dan ambas condiciones.<sup>22</sup>

Se analiza por separado cada tipo de impuesto (sobre la renta empresarial o impuesto de sociedades, sobre la renta personal o IRPF e IVA). La puntuación en este indicador se obtiene como una media simple de los resultados estandarizados para cada uno de estos subindicadores.

### **VARIABLES T.1A, T.1B, T.1C: Tipos en el impuesto sobre la renta personal, impuesto de sociedades e IVA**

Para reunir estas variables, DFI ha llevado a cabo una gran recopilación de datos, consultando los códigos tributarios nacionales, los presupuestos nacionales y las guías de impuestos a nivel internacional (sobre todo de Ernst & Young y Deloitte).<sup>23</sup>

Como resultado, hemos podido recabar datos de 2017 para los 157 países, y en el caso de siete países se han logrado mejorar las fuentes de datos respecto a lo recogido en el Índice CRI de 2017. En los casos en los que ha sido necesario (y posible), hemos agregado los tipos aplicados a nivel de gobierno central y subnacional; cabe señalar que, en el caso de Suiza y los Estados Unidos, los datos de algunos impuestos son una suma del tipo federal y de la media de los tipos aplicados en diferentes niveles subnacionales, o de los tipos representativos, tal y como sugiere la OCDE.

## **3.2 Incidencia fiscal [T.2]**

Este indicador mide el impacto de los compromisos de los Gobiernos con un sistema tributario progresivo, en base a la recaudación obtenida por cada uno de ellos. En concreto, identifica el impacto que la recaudación proveniente del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades o sobre las utilidades empresariales, el IVA, las contribuciones a la seguridad social, los aranceles y los impuestos especiales tiene en la reducción (o el aumento) del valor del coeficiente de Gini de mercado (esto es, antes de impuestos y transferencias).

El país con la mayor reducción en el índice de Gini como resultado de esta recaudación fiscal puntúa con un valor máximo de 1, y el país que obtiene el mayor aumento en el Gini como resultado de una política fiscal regresiva puntúa cero.

## VARIABLES T.2A y T.2B: Porcentaje de la recaudación proveniente de cada tipo de impuesto y su incidencia sobre la desigualdad

Para 87 países, este indicador se ha calculado multiplicando la recaudación total obtenida de cada impuesto como porcentaje del PIB por un coeficiente mundial estándar para cada impuesto, que prevé el impacto que tiene sobre el valor del Gini. Los resultados de todos los impuestos se suman para medir el impacto previsible total sobre Gini. Para estos países, DFI recabó los datos sobre los ingresos fiscales en 2017 por cada tipo de impuesto a partir de los registros nacionales, las autoridades tributarias, documentos estadísticos y documentos del FMI.

Los datos disponibles sobre las contribuciones a la seguridad social (CSS) no son tan exhaustivos. Los datos recabados por la OCDE, así como los presupuestos de unos pocos países, especifican las cantidades recaudadas con las contribuciones a la seguridad social, al contrario de la mayoría de los documentos elaborados por el FMI. Tras una búsqueda exhaustiva, DFI solo pudo identificar datos para 79 países. A pesar de que este conjunto de países supone el 85% de los países con sistemas contributivos notables, significa que hay unos cuantos países (sobre todo países de ingresos bajos de Asia y África, y algunos Estados pequeños) que no publican los datos de CSS, a los que se les atribuye una progresividad en su sistema fiscal ligeramente mayor de la que tienen en realidad. Este efecto es menos distorsionador que el de excluir las CSS para todos los países, ya que hacerlo mostraría una imagen falsa en la que los sistemas fiscales de los países grandes de ingresos altos e ingresos medios-altos en general, aparecerían como mucho más progresivos de lo que son en realidad.

Los coeficientes mundiales estándar para el impacto previsto de la recaudación fiscal de cada tipo de impuesto sobre el valor de Gini se han extraído de un reconocido estudio sobre incidencia basado en una base de datos mundial: Martínez-Vázquez et al.<sup>24</sup> Las conclusiones de este análisis son: el IRPF es esencialmente progresivo, reduciendo el Gini en 0.001; el Impuesto de sociedades es progresivo en economías poco abiertas, y generalmente neutro cuando el grado de globalización se factoriza; los derechos arancelarios e impuestos especiales son relativamente regresivos; y el IVA y las contribuciones a la seguridad social tienen un mayor efecto regresivo. Sin embargo, atendiendo a los estudios que dicen que el IVA puede hacerse menos regresivo o incluso neutro (ver indicador T.1), en los casos donde confluyen la aplicación de tipos super reducidos y umbrales bajos, el impacto previsto del IVA sobre el Gini se ha neutralizado a 0.

**Cuadro 3: Coeficientes mundiales para cada tipo de impuesto**

Impuesto	Impuesto sobre renta personal	Impuesto de sociedades	IVA	Aduanas*	Impuestos especiales*	CSS
<b>Coeficiente</b>	-0.001	0,000	0,005	0,001	0,003	0,007

Los coeficientes para los impuestos especiales y las aduanas no son estadísticamente significativos.

Para aquellos países (70, actualmente) para los que existen estudios recientes realizados por la OCDE (31), el CEQ (31)<sup>25</sup>, la UE (6) o fuentes nacionales (2) se han utilizado los resultados obtenidos en dichos estudios sobre el impacto del sistema fiscal sobre el Gini de mercado (antes de impuestos y transferencias). La OCDE y la UE proporcionan datos específicos por país sobre cómo los impuestos directos (impuesto sobre la renta personal) reducen la desigualdad de ingresos, medido por un cambio entre el coeficiente de Gini de mercado y neto (que mide la renta disponible, después de impuestos y transferencias).<sup>26</sup> Esto se añade al impacto de los impuestos indirectos y del impuesto de sociedades que se han calculado a partir de los coeficientes globales de MV. Los estudios del CEQ y de los países proporcionan datos sobre el impacto de cada tipo de impuesto, a excepción del impuesto de sociedades, para el que se emplea el coeficiente global de MV. Al igual que ocurre con la incidencia del gasto,

estos estudios se basan en las encuestas de ingresos de los hogares más recientes, cuya disponibilidad varía entre 2010 y 2015.<sup>27</sup>

### 3.3 Recaudación fiscal [T.3]

Este indicador mide si los países recaudan todo lo que podrían, asumiendo que a pesar de tener estructuras fiscales progresivas sobre el papel, en la práctica puede que no estén recaudando la totalidad de los impuestos que podrían recaudar. Este indicador es intrínsecamente importante debido al compromiso asumido por los países con la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) para la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que establece que la recaudación fiscal debe ser la principal fuente financiera para equilibrar todo su gasto.

Hay diversos métodos para valorar si la recaudación fiscal de un país es “suficiente”. El más sencillo incluye unos objetivos de recaudación como porcentaje del PIB para países agrupados por nivel de ingreso, como recoge el borrador de la AAAA. Sin embargo, este método no es satisfactorio, ya que no toma en consideración las diferentes estructuras económicas y los distintos potenciales de recaudación de los países dentro de un mismo grupo de ingreso, por lo que puede estar marcando unos objetivos demasiado ambiciosos para algunos países, y permitiendo que otros no tengan que hacer prácticamente ningún “esfuerzo” adicional.

Hemos utilizado dos métodos distintos para valorar el “esfuerzo” en materia de recaudación fiscal de forma más precisa.

- El primero consiste en el cálculo de la “productividad” fiscal en cada país. La cantidad recaudada en concepto de IVA, impuesto sobre la renta e impuesto de sociedades se compara respectivamente con la recaudación estimada, en función de los tipos nominales en vigor para cada impuesto (probablemente ajustados, como es el caso del impuesto sobre la renta personal) y el peso de la economía (o el valor total del consumo privado en el caso del IVA). La cantidad realmente recaudada se expresa como porcentaje de la cantidad que se preveía recaudar. Con este enfoque, la elección del PIB de los países como proxy de las bases impositivas del impuesto sobre la renta y el impuesto de sociedades provoca una medición sesgada a la baja de la productividad de dichos impuestos. Desafortunadamente, apenas hay disponibles estimaciones de la brecha real en el impuesto sobre la renta, el impuesto de sociedades y el IVA, y además dichas estimaciones no son siempre comparables entre países.

Para las próximas ediciones del Índice CRI, trabajaremos para afinar nuestra medición de la eficacia de la recaudación fiscal comparando las estimaciones de las *brechas fiscales administrativas y políticas* a partir de modelos simplificados, las cuentas nacionales y los registros de recaudación de las administraciones tributarias.<sup>28</sup>

- El segundo método consiste en examinar la ineficacia en la recaudación fiscal mediante la estimación del “**esfuerzo fiscal**” relativo de los países, definido como la ratio entre el nivel impositivo real y el potencial recaudatorio modelado *ad hoc*. A partir del trabajo teórico y empírico del Centre d'Etudes et de Recherches sur le Développement International (CERDI)<sup>29</sup> y del FMI,<sup>30 31</sup> se procede a la modelización del potencial de recaudación fiscal utilizando factores determinantes identificados (variables económicas y factores institucionales) sobre el nivel de recaudación. Se asume que, cuanto mayor sea el PIB per cápita de un país, mayor será su potencial recaudatorio. Dicho potencial se ajusta después para otras variables que se ha detectado tienen un impacto en el potencial recaudatorio de los países: la ratio entre el comercio y el PIB (que tiene una correlación positiva con la recaudación aduanera); el porcentaje del PIB correspondiente al sector agrario (cuyo incremento reduce la recaudación porque en su mayor parte corresponde a pequeños productores o al sector informal, y la producción formal a mayor escala suele beneficiarse de exenciones fiscales); el gasto en educación (que se ha detectado que tiene una correlación positiva con la recaudación de ingresos); el coeficiente de Gini y la inflación (una

mayor igualdad y una menor inflación mejoran la recaudación fiscal); y la corrupción (una mayor percepción de corrupción reduce la recaudación). Por ejemplo, si analizamos dos países con un PIB similar, uno podría presentar un potencial recaudatorio menor que el otro si su sector agrícola fuese mayor, ya que es más difícil de gravar, aunque el resto de factores fuesen iguales. Utilizamos estimaciones sobre los esfuerzos fiscales de los países para clasificarlos en función del rendimiento de su nivel recaudatorio.

Para abarcar los dos distintos enfoques relativos a la eficacia de la recaudación fiscal, hemos calculado la puntuación sobre recaudación fiscal multiplicando la productividad fiscal de los países por la estimación de su esfuerzo fiscal (relativa respecto de los otros países de la muestra). Posteriormente, se estandariza la puntuación resultante de tal manera que el país que tenga la máxima puntuación combinada por tener la mayor recaudación respecto de su potencial y las estimaciones de su capacidad administrativa, recibe la puntuación máxima de progresividad, un 1.

### **VARIABLE T.3A: Productividad fiscal**

La productividad fiscal se calcula utilizando los tipos impositivos y las cantidades recaudadas frente al PIB o al consumo privado. Los datos sobre las cantidades recaudadas y los tipos impositivos nominales son los mismos que los empleados para las variables T2.A y T1, respectivamente (ver arriba). Para los cálculos del PIB, se utilizaron las bases de datos de las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI (WEO), y para el "gasto final en consumo de los hogares" se utilizó la base de datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial (IDM). No hay datos disponibles sobre consumo privado para 11 países (Antigua y Barbuda, Yibuti, Guinea, Jordania, Kiribiti, Maldivas, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Santo Tomé, Islas Salomón y San Vicente); por lo tanto, para estos países hemos utilizado el PIB a modo de proxy.

Debido a que varias actividades incluidas en el PIB no están sujetas al impuesto sobre la renta personal o sobre la actividad empresarial, este cálculo solo es apropiado a modo de proxy para comparar el rendimiento de las administraciones tributarias entre países, y no una medida absoluta sobre rendimiento fiscal real. En próximas ediciones del índice, intentaremos identificar estimaciones más apropiadas para las actividades sujetas tanto al impuesto sobre la renta personal como al impuesto de sociedades con el fin de mejorar la precisión de este indicador.

### **VARIABLE T.3B: Esfuerzo fiscal frente a potencial de recaudación**

- Los datos para este indicador se han tomado directamente de las fuentes de los estudios. El análisis de CERDI es el más reciente, abarca 92 países y utiliza datos fiscales hasta 2014. Siempre que ha sido posible, hemos utilizado estos datos. El estudio del FMI abarca 53 países con datos un poco más antiguos (de 2011 y 2012), pero el FMI está ya trabajando en la actualización y revisión de estas estimaciones. En informes futuros, por lo tanto, será posible utilizar estas actualizaciones, o realizar un análisis similar independiente. Hay diez países que no están incluidos en ningún estudio, y para los que no hay datos disponibles. Para estos países, multiplicamos la puntuación media global del potencial de recaudación (0,69) por la puntuación específica de cada país referida a la productividad fiscal.

## **3.4 Prácticas tributarias nocivas [T.4]**

Un indicador relevante sobre el compromiso de un gobierno con la lucha contra la desigualdad consiste en estimar en qué medida su sistema fiscal perjudica la capacidad del propio gobierno y la de otros países, de generar y retener ingresos fiscales. Los intercambios comerciales internacionales (de bienes y servicios) han aumentado enormemente en los últimos años, al tiempo que las grandes empresas multinacionales han redoblado sus esfuerzos por aprovecharse de las inconsistencias entre los sistemas fiscales de los distintos países. Así, logran declarar sus beneficios en los países de baja o nula tributación, en vez de hacerlo allí donde desarrollan su actividad real y en los que se genera valor. Al tiempo que han ido

creciendo estas operaciones también se ha producido una proliferación de prácticas fiscales abusivas y de regímenes preferenciales, que convierten a ciertos países en destinos fiscalmente más atractivos para las grandes empresas. Pero esto siempre será a expensas de la recaudación fiscal de su país de origen o de otros países. Esto explica por qué en muchos casos el tipo “efectivo” (real) que pagan las grandes empresas está muy por debajo de los valores marcados por el Impuesto de Sociedades.

Para valorar si una jurisdicción está adoptando alguna de estas prácticas, reduciendo con ello la recaudación fiscal y contribuyendo a aumentar la desigualdad en su propio país y en otros, hemos incorporado en el pilar sobre fiscalidad un indicador sobre prácticas fiscales nocivas.

El indicador consiste en tres grupos de sub-indicadores:

#### **T.4A: Prácticas fiscales nocivas**

Este sub-indicador valora las prácticas que pueden considerarse nocivas de acuerdo con los criterios establecidos por el Foro sobre Prácticas Fiscales Nocivas de la OCDE en 1998, e incluye:

1. **Patent Box:** (incentivos fiscales a la propiedad intelectual o a la innovación). Permiten aplicar un tipo impositivo súper reducido sobre cualquier los beneficios que se derivan de la cesión de la propiedad intelectual, como las patentes, licencias u otras rentas relacionadas.
2. **“Tax rulings” sobre el exceso de beneficios:** Un *tax ruling* o acuerdo fiscal es una interpretación por escrito de la ley emitida por una autoridad fiscal y dirigida a un contribuyente. Se trata de un acuerdo contractual. Si bien muchos de estos acuerdos no son controvertidos, cada vez más *tax rulings* están resultando problemáticos al utilizarse para eludir el pago de impuestos. Este es el caso de los *tax rulings* sobre el exceso de beneficios. Se trata de una rebaja fiscal acordada entre un gobierno y algunas empresas bajo la premisa de que las empresas multinacionales generan beneficios excesivos por el hecho de formar parte de un grupo multinacional, debido por ejemplo a sinergias, economías de escala, reputación, cartera de clientes y proveedores, y capacidad de acceso a nuevos mercados. Por ejemplo, en Bélgica, se compararon los beneficios reales de una empresa multinacional con el beneficio medio hipotético que hubiera realizado una empresa similar no perteneciente a un grupo multinacional. Las autoridades fiscales consideraron la diferencia en los beneficios como un beneficio excesivo, y acordaron rebajar proporcionalmente la base imponible de la multinacional. Gracias a estos acuerdos, la carga fiscal de las empresas beneficiadas en Bélgica se redujo en más de un 50% y, en algunos casos, hasta en un 90%.
3. **Deducciones por los intereses teóricos o “notional interest deductions”:** A las grandes empresas se les permite por lo general deducir de su base imponible los gastos financieros por el pago de intereses, pero no existe una deducción similar que pueda aplicarse a la financiación del capital con fondos propios. Por eso, muchas grandes tienden a recurrir con mayor frecuencia al endeudamiento externo para financiar sus operaciones. Algunos países han intentado reducir esta preferencia otorgando un trato a favor a las grandes empresas a base de estimar el coste de sustituir la financiación del capital con fondos propios por endeudamiento, y permitir que se deduzcan de su base imponible esta cantidad “teórica” o ficticia. Obviamente, esta preferencia podría haberse corregido mediante la eliminación de los incentivos fiscales por deducción de intereses.
4. **Vacaciones fiscales:** Son reducciones temporales o exenciones en el impuesto de sociedades.

Se ha realizado una valoración sencilla sobre si existen estas prácticas fiscales nocivas, con un “sí” o un “no”, basándonos en el *Scoreboard* de la Comisión de la Unión Europea,<sup>32</sup> las revisiones entre pares de la OCDE<sup>33</sup> y las guías fiscales mundiales de PwC.<sup>34</sup>

#### T.4B: Normas anti-evasión fiscal

Este sub-indicador toma en consideración cuatro medidas que los países pueden adoptar para reducir el impacto de la evasión y elusión fiscal de las grandes empresas.

1. **Normas sobre empresas extranjeras controladas (EEC o CFC rules - Controlled Foreign Corporations):** las normas EEC exigen a las empresas multinacionales declarar los beneficios obtenidos en aquellas jurisdicciones donde ejerzan algún tipo de control sobre una parte de la estructura corporativa. Esto permite a las autoridades fiscales valorar si una empresa está trasladando beneficios a otros países, y es uno de los mecanismos más efectivos para contrarrestar la evasión y elusión fiscal.
2. **Limitación a la deducción de intereses o Interest limitation:** El objetivo de esta normativa es limitar la cuantía deducible por los intereses pagados por una empresa, y hacer así menos atractivo para las empresas el traslado los beneficios mediante pagos de intereses a otras empresas del mismo grupo.
3. **Claúsula general antielusiva (GAAR, por sus siglas en inglés):** GAAR engloba un conjunto amplio de normativas dirigidas a poner coto a la evasión y la elusión fiscal por parte de las grandes empresas en aquellos casos en los que se haya detectado alguna práctica fiscal abusiva. Estas normas otorgan a las administraciones fiscales un mayor apoyo legal al permitirles interpretar la “planificación fiscal” por parte de las grandes empresas como una práctica de elusión y evasión fiscal, y poder así exigirles un mayor pago de impuestos.
4. **Exit tax:** Este impuesto se paga sobre los activos de una empresa cuando esta abandona un país o transfiere sus activos a otro país. Está diseñado para evitar la elusión de impuestos sobre las ganancias del capital y el registro de activos en países con regímenes fiscales más favorables.

#### T.4C: Evidencia de impacto negativo

La lista de prácticas fiscales abusivas y de medidas para contrarrestarlas no es exhaustiva, y los países pueden adoptar otras muchas medidas que incentivan el traslado de beneficios y la disminución de la carga fiscal sobre las empresas. Para reflejar estas otras medidas, hemos incorporado un análisis de tres indicadores económicos que ayudan a valorar si un país está atrayendo flujos y beneficios empresariales por encima de lo esperable según sus indicadores de actividad económica. Estos indicadores sirven como proxy de prácticas fiscales abusivas no recogidas en los sub-indicadores anteriores.

1. **Ingresos pasivos desproporcionados:** Unos niveles excesivamente altos de royalties, intereses y dividendos indican que una jurisdicción puede estar actuando como un “paraíso fiscal de tránsito”, al facilitar una mayor actividad económica offshore. Se establecen los siguientes umbrales: para el volumen de ingresos netos por intereses dentro de un mismo grupo por encima del 1% del PIB,<sup>35</sup> para los ingresos netos generados por royalties por encima del 2,5% del PIB,<sup>36</sup> o para ingresos por dividendos por encima del 5% del PIB<sup>37</sup> en economías diversificadas. Hemos definido también un umbral de 100.000 dólares como ingreso neto total para pequeñas economías en islas que están mucho menos diversificadas y que pueden depender de dichos flujos.
2. **Niveles de inversión extranjera directa (IED):** Un nivel muy elevado en el flujo de entrada de IED en la economía de un país está relacionado habitualmente con la existencia sobredimensionada de estructuras offshore y suele darse en el caso de jurisdicciones que operan como paraísos fiscales (o que operan como puente para canalizar flujos hacia estos destinos). El indicador se calcula como nivel neto de IED (cantidad de inversiones de entrada menos cantidad de inversiones de salida) superior al 250% PIB.<sup>38</sup>
3. **Niveles desproporcionados de ingresos por comercio y servicios:** Un nivel demasiado alto de exportaciones respecto al PIB puede indicar que se produce un exceso de flujos comerciales canalizados a través de una jurisdicción, mediante esquemas de traslado o deslocalización de beneficios dentro de un mismo grupo. Los límites se fijan en un nivel de exportaciones netas de servicios hacia la UE de un 50% del PIB,<sup>39</sup> y unas exportaciones

totales de bienes hacia el resto del mundo del 100% del PIB.<sup>40</sup> Estos límites tan altos permiten que los países con un sector turístico relevante o con exportación de manufacturas legítimos queden fuera de la lista.

## Cálculo general del indicador

Para calcular la puntuación total del desempeño de un país respecto a sus prácticas fiscales abusivas, las puntuaciones en cada sub-indicador se han asignado de la siguiente manera:

- **A la existencia de regímenes con prácticas fiscales abusivas (T.4A)** se le otorga una puntuación de 2 puntos para países de renta alta y países de renta media-alta, y de 1 punto para países de renta media-baja o de renta baja. Países que no presentan practicas fiscales abusivas reciben una puntuación de 0. El motivo por el que otorgamos una puntuación distinta en función del nivel de renta es que se ha demostrado que los países ricos con prácticas fiscales abusivas tienen un impacto negativo mayor sobre el traslado de beneficios desde otros países, y reducen su propia capacidad recaudatoria considerablemente más.<sup>41</sup>
- **La ausencia de medidas para frenar la evasión y elusión fiscal (T.4B)** recibe 0,5 puntos para países de renta alta/media-alta y 0,25 puntos para países de renta baja/media-baja. Esto resultaría en una puntuación máxima de 2 puntos y 1 punto respectivamente.
- **Países que se considera que acumulan ingresos por encima de determinados niveles razonables (T.4C)** reciben 5 puntos adicionales, resultado de 2 puntos por ingresos pasivos excesivos, 1 punto por excesiva IED/PIB, y 2 puntos por ingresos por comercio y servicios excesivos.

Estos tres sub-indicadores se combinan, arrojando un valor total entre 0 y 9 puntos para países de renta alta/media-alta y entre 0 y 7 puntos para países de renta baja/media-baja, y el valor contrario a la puntuación obtenida es utilizado para la estandarización.

## 4 EL PILAR DEL EMPLEO [L]

En casi todos los países, la mayor parte de la desigualdad de renta puede explicarse por las diferencias de desigualdad de mercado; es decir, el nivel de desigualdad atribuible a salarios y otras ganancias antes de impuestos y transferencias. Los Gobiernos pueden intervenir en el mercado laboral para gestionar las desigualdades laborales, en concreto, protegiendo los derechos de los trabajadores con menores niveles de ingresos. Por lo tanto, el pilar de derechos laborales y equidad salarial evalúa los esfuerzos que realizan los Gobiernos para proteger a los trabajadores en sus economías mediante la legislación en materia laboral, equidad de género en el trabajo y salarios mínimos.

No obstante, los derechos laborales sólo protegen a las personas con empleo en el sector formal, dejando fuera a todas las personas desempleadas o que trabajan en el sector informal. En algunos países, estos colectivos pueden suponer una gran parte de la fuerza laboral. Para captar esto, todos los indicadores de empleo se han corregido en función del nivel de paro e informalidad (ver abajo detalles sobre las fuentes). Se aplica una reducción por el porcentaje de empleos en el sector informal (1-%trabajadores informales) y por la tasa de paro (1-%tasa de paro). Estas puntuaciones corregidas se estandarizan después según una formula MIN/MAX para referirlos a una escala entre 0 y 1 (siendo 1 la máxima puntuación, es decir: la que más reduce la desigualdad). Cada indicador contribuye en un 33% a la puntuación total por empleo.

### VARIABLE L.i: Empleo informal

Los datos sobre empleo informal son difíciles de obtener (ya que por su propia naturaleza se mantienen ocultos y no registrados). Siguiendo el consejo de expertos en materia laboral sobre las mejores fuentes de datos,<sup>42</sup> decidimos utilizar los modelos de estimaciones de la OIT para empleo vulnerable (como % del empleo total) como proxy del empleo informal, según la

Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE).<sup>43</sup> Según esta clasificación y la definición de la OIT, se consideran empleos vulnerables aquellos realizados por trabajadores por cuenta propia y trabajadores en el seno familiar, por ser más proclives a realizarse mediante acuerdos informales.<sup>44</sup>

En la versión anterior del CRI utilizamos los datos de economía sumergida del Banco Mundial, como porcentaje del PIB. La diferencia con los datos de la OIT puede ser considerable, ya que, en todos los países, sobre todo en los países de rentas bajas, el porcentaje de empleo informal es bastante mayor que el porcentaje del PIB correspondiente a la economía informal, ya que la contribución al PIB de cada empleo informal suele ser mucho menor.

Todos los indicadores en el pilar sobre empleo se han corregido según el porcentaje de empleo informal, lo que significa que este cambio en los datos ha modificado sustancialmente la posición que muchos países ocupaban en este pilar, penalizando en el ranking a los países con sectores de informalidad más grandes.

#### **VARIABLE L.ii: Porcentaje de paro**

Los datos sobre desempleo se han obtenido de los modelos de estimaciones de la OIT para 2017 (actualizados en julio de 2018).<sup>45</sup>

### **4.1 Derechos sindicales [L.1]**

Existe una base empírica sólida que demuestra que el nivel de sindicación de la fuerza laboral tiene una gran influencia en el nivel de desigualdad.<sup>46</sup> Esto es debido a que la sindicación determina la capacidad de los trabajadores para demandar salarios más altos, y, por tanto, el porcentaje de las rentas de una economía que acaban como salarios en vez de como rentas de capital.

El objetivo del CRI es medir el compromiso de los Gobiernos con la reducción de la desigualdad, y este indicador mide hasta qué punto los Gobiernos reconocen legalmente y respetan los derechos laborales y sindicales.

#### **VARIABLE L.1A: Derechos laborales**

Los datos utilizados para este indicador se basan en la base de datos: “Indicadores de derechos laborales” establecidos por la Global Labour University y por el Centre for Global Workers’ Rights de la Universidad Estatal de Pensilvania.<sup>47</sup> Esta base de datos “aporta vasta información numérica y documental sobre el cumplimiento de los derechos de libre asociación y de negociación colectiva a nivel nacional, comparable entre países y a lo largo del tiempo”, mediante 108 criterios de evaluación.

Estos criterios se han utilizado para construir los componentes “sobre el papel” y “en la práctica” del indicador. El componente “sobre el papel” reduce la puntuación de un país si sus leyes no respetan la libertad de asociación y de negociación colectiva tal y como se definen por la OIT. El componente “en la práctica” reduce la puntuación si hay casos de violación de la legislación vigente (cuando ésta es conforme con los derechos que define la OIT). La puntuación total es la suma normalizada del desempeño “sobre el papel” y “en la práctica”.<sup>48</sup>

Los datos están disponibles para los 157 países del Índice CRI, excepto tres (Bután, Kosovo y Tonga).

Recientemente, se ha acordado la aplicación de esta metodología como sistema de medición para el indicador 8.8.2 de los ODS sobre derechos laborales.<sup>49</sup> Los principales autores del Global Centre for Workers Rights han concedido su permiso para que reproduzcamos sus datos. En cuanto a su replicabilidad, en función de la previsible financiación del indicador de los ODS en el futuro, los autores del Índice pretenden actualizar los resultados y los datos



anualmente, en línea con la producción propuesta de informes anuales sobre los avances en los ODS.

## 4.2 Derechos de las mujeres en el trabajo [L.2]

Una mayor igualdad de género en el trabajo puede reducir la desigualdad general. Esto es así porque en todo el mundo, las mujeres siguen estando discriminadas a la hora de ser contratadas, son mayoría en los empleos a tiempo parcial y precarios, y con frecuencia reciben retribuciones inferiores a las de los hombres que desempeñan el mismo trabajo. A veces, son víctimas de abuso o acoso sexual en sus lugares de trabajo. Además, el peso de los cuidados por maternidad y de los cuidados no remunerados recae principalmente sobre las mujeres. Una buena regulación laboral puede ayudar a que las mujeres adquieran los mismos derechos en el trabajo, así como a reducir el riesgo de abuso. También necesitan que los Gobiernos regulen a favor de permisos de maternidad remunerados, así como el reparto equitativo del trabajo de cuidados no remunerados, para así lograr oportunidades y derechos igualitarios en el trabajo.

Para reflejar la complejidad de este asunto, hemos incluido cinco subindicadores que abarcan diversos aspectos:

- **la existencia de un marco jurídico que obligue a los empleadores a remunerar igual a las mujeres y a los hombres** por desempeñar trabajos del mismo valor (L.2A)
- **leyes que protejan a las mujeres frente a la discriminación laboral** (L.2B)
- una **legislación adecuada contra la violación y el acoso sexual** (L.2C y L.2D); y
- la cobertura (tanto en duración como en prestación económica) de **los permisos de maternidad y paternidad** (L.2E).

Los cinco subindicadores se construyen con metodologías ligeramente distintas. A los subindicadores L.2A y L.2B se les asigna un simple “sí” o “no”, por el que reciben una puntuación de 0 ó 1, con un máximo de 2 puntos si ambos tipos de legislación existen en el país en cuestión. Para los subindicadores L.2C y L.2D, se utilizan las puntuaciones obtenidas invertidas, tal y como se describe en el cuadro 4, para calcular el indicador (con un máximo de 2 puntos). En cuanto al indicador L.2E, se han normalizado entre 0 y 1 las puntuaciones de los países en materia de duración y remuneración de los permisos de maternidad y paternidad. A continuación, se calcula la media de estas cinco puntuaciones para dar una puntuación general entre 0 y 1.

### **VARIABLES L.2A y B: Leyes para la no discriminación laboral de género y la igualdad salarial por trabajos del mismo valor**

Las variables se han obtenido de fuentes de información primarias en torno a las normativas de los países sobre no-discriminación en el espacio de trabajo, y sobre igualdad salarial, así como de los informes por país sobre Indicadores Salariales.<sup>50</sup> Este es un cambio importante respecto al CRI 2017, que se basó casi por completo en la base de datos del Banco Mundial sobre Mujeres, Empresas y la Ley. Como resultado de esta búsqueda de datos, 50 países se han acreditado por tener regulada la igualdad salarial, y 60 por tener regulada la no discriminación, lo que ha afectado notablemente a la clasificación de los países. Sólo una minoría de países (23 y 27, respectivamente) no tienen este tipo de legislación, comparada con más de la mitad que no la tenía de acuerdo con el CRI 2017. Un gran número de países han mejorado, por tanto, su clasificación de acuerdo con el pilar del empleo, y los países sin legislación al respecto han caído más bajo en la clasificación del Índice.

### **VARIABLES L.2C y D: Provisiones legales para la protección de las mujeres contra violación y acoso sexual**

Este sub-indicador pretende valorar la legislación sobre violación y acoso sexual. El diseño básico del indicador y dos terceras partes de los datos provienen del Índice sobre Instituciones

Sociales y Género (SIGI, por sus siglas en inglés) de la OCDE.<sup>51</sup> Hemos completado esta base de datos de tres maneras:

1. Para 20 países que no están en la base de datos del SIGI, hemos consultado fuentes primarias según el Informe del Departamento de Derechos Humanos de los Estados Unidos<sup>52</sup> y leyes/decretos nacionales;
2. Los indicadores del SIGI se actualizaron por última vez en 2014, por lo que hicimos una doble comprobación para los países que, según SIGI, tenían previsto realizar cambios en las normativas correspondientes o donde no había legislación (32 para los dos indicadores);
3. Limitamos el indicador sobre acoso sexual a la existencia de legislación relevante, sin tomar en consideración cuestiones sobre la calidad del cumplimiento de la misma. Esto se debe a que la metodología que emplea el SIGI para valorar la *adecuación* de las leyes sobre acoso sexual es poco clara. De manera similar, no hemos podido determinar con seguridad cómo valora el SIGI el *cumplimiento* de las leyes sobre violación y acoso sexual. La información disponible indica que dicho cumplimiento puede referirse sólo a los casos denunciados ante las autoridades, algo que hemos considerado inadecuado teniendo en cuenta el elevado número de casos de violación y acoso que no se denuncian o no se investigan en muchos países. En próximas ediciones del CRI se podría trabajar con asociaciones de derechos de las mujeres de todo el mundo para definir una manera más fiable de valorar si las leyes se están cumpliendo y tienen, por tanto, un impacto positivo en la vida de las mujeres.

Los países se han clasificado según los criterios descritos en la Tabla 4 y la puntuación contraria se ha utilizado para la estandarización.

**Tabla 4. Sistema de puntuación según las provisiones legales para proteger a las mujeres contra violación y acoso sexual**

<p><b>Legislación sobre violación: El marco legal ofrece a las mujeres protección legal contra la violación</b></p>
<p>0: Existe legislación vigente sobre violación, incluida violación dentro del matrimonio y los perpetradores no pueden evitar ser juzgados al casarse con la víctima.</p> <p>0.33: Existe legislación vigente sobre violación; la violación dentro del matrimonio no está incluida y los perpetradores no pueden evitar ser juzgados al casarse con la víctima.</p> <p>0.66: Existe legislación vigente sobre violación; no incluye la violación dentro del matrimonio y los perpetradores pueden evitar ser juzgados si se casan con la víctima.</p> <p>1: No existe legislación vigente sobre violación.</p>
<p><b>Legislación sobre el acoso sexual: El marco legal ofrece a las mujeres protección legal contra el acoso sexual</b></p>
<p>0: Existe legislación vigente contra el acoso sexual.</p> <p>0.5: No existe legislación específica contra el acoso sexual, pero está previsto desarrollarse.</p> <p>1: No existe legislación contra el acoso sexual.</p>

**VARIABLE L.2E: Disposiciones legales para el permiso de maternidad/paternidad**

Este subindicador valora a los países en función de la duración de los permisos de maternidad y paternidad que dicta la ley, ajustando la puntuación según el porcentaje del salario percibido durante el permiso. Dicho ajuste es una nueva incorporación en la presente edición del Índice

CRI 2018; comparado a la versión de 2017, penalizando a aquellos países en los que la remuneración durante el permiso se reduce, mientras que hace subir a los países que pagan el salario íntegro. La información para el cálculo de estas puntuaciones se consultó en las secciones 5 y 6 de los perfiles país elaborados por Wage Indicator, así como en una amplia variedad de fuentes de datos primarias.

### **4.3 Salario mínimo como % del PIB [L.3]**

Existe una amplia evidencia empírica que demuestra que los salarios mínimos más altos tienen un mayor impacto en la reducción de la desigualdad.<sup>53</sup> El propósito de este indicador es evaluar el valor relativo de los salarios mínimos establecidos por los Gobiernos.

El valor de los salarios mínimos se puede medir de muchas maneras. Para vincular este valor con la desigualdad, sería recomendable comparar los salarios mínimos con el ingreso medio del 10% de la población con ingresos más altos, utilizando encuestas de hogares para capturar la distribución completa de los salarios en la economía. Un segundo método sería comparar el salario mínimo con la mediana de ingresos (como hace la OIT para algunos países). Un tercer método sería compararlo con un proxy del ingreso medio nacional, como el PIB per cápita. Una cuarta opción sería compararlo con la línea de pobreza internacional, en dólares por día en paridad de poder adquisitivo (PPA), para estimar en qué medida los salarios permiten que los trabajadores no caigan en la pobreza. Una quinta opción sería compararlo con "salarios dignos", que son aquellos que permiten cubrir las necesidades básicas de quienes los perciben.

Hemos escogido el tercer método, ya que los dos primeros dependen en gran medida de unos datos que se encuentran incompletos y desactualizados, el cuarto consiste en comparar "a la baja" con el umbral de pobreza (sería, por tanto, una buena manera de medir el impacto potencial del salario mínimo sobre la pobreza), y el quinto todavía no se ha calculado para la mayoría de los países más pobres. El tercer método dispone de una buena base de datos y además compara "al alza" con el valor del salario medio, por lo que es un buen indicador del impacto en la desigualdad. Hemos utilizado el PIB per cápita como proxy del ingreso medio nacional. Para tomar esta decisión, hemos tenido en cuenta el consejo de la OIT y otros expertos en materia laboral, que opinan que esta es una manera buena y sensata de evaluar los salarios mínimos, especialmente si se corrige por la informalidad. Cabe señalar que, a pesar de dicha corrección, como los salarios mínimos se expresan como proporción del PIB, algunos de los países más pobres obtienen puntuaciones "altas" porque su PIB es relativamente bajo (y no necesariamente porque el salario mínimo sea relativamente alto).

Somos conscientes de que este denominador tiene limitaciones potenciales; entre éstas destaca el hecho de que en algunos países donde una gran parte del PIB repercute en el sector privado en forma de beneficios, dividendos y rendimientos de capital, el PIB medio no refleja adecuadamente la mediana de salarios. Sin embargo, cabe argumentar que, al medir los salarios mínimos en función del PIB per cápita, este indicador tiene la ventaja de incorporar la proporción del PIB que no está reflejada en los salarios, y por tanto incluye la creciente tendencia a que una parte del PIB se destine a engrosar la riqueza y los rendimientos del capital en vez de aumentar los del trabajo.

#### **VARIABLE L.3A: Salario mínimo**

Para asegurarnos de que las cifras fueran comparables entre países, el Índice CRI 2018 integra los salarios mínimos de 2017, ya que los valores de 2018 todavía no estaban disponibles en el momento de compilar los datos. Hemos consultado principalmente fuentes de datos primarias, como los boletines y anuncios oficiales del Gobierno, o la página [www.wage-indicator.org](http://www.wage-indicator.org), e información publicada en notas de prensa. Asimismo, en algunos casos hemos utilizado las evaluaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos para cotejar los niveles, y algunas oficinas nacionales de Oxfam proporcionaron datos actualizados sobre los salarios mínimos. Expertos en empleo y representantes de la Confederación Sindical

Internacional (CSI) también proporcionaron datos sobre las remuneraciones más bajas que se pagan en el marco de acuerdos de negociación colectiva, en cada sector. En algunos países, se aplican distintos salarios mínimos para distintos sectores o regiones. En esos casos, hemos utilizado el salario más bajo regional o sectorial.

#### **VARIABLE L.3B: PIB per cápita**

Para la medición del PIB per cápita en divisa local y precios corrientes se ha utilizado la base de datos de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI de abril de 2018 (con datos de 2017), a fin de evitar distorsiones generadas por la inflación o por la devaluación/revalorización de las divisas.

## NOTAS

- 1 DFI y Oxfam (2018). El Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad 2018: Un ranking mundial de gobiernos basado en lo que están haciendo para reducir la brecha entre ricos y pobres. <https://oxf.am/2IDtwrl>
- 2 PNUD (2016). Human Development Report Technical note. [http://dev-hdr.pantheonsite.io/sites/default/files/hdr2016\\_technical\\_notes\\_0.pdf](http://dev-hdr.pantheonsite.io/sites/default/files/hdr2016_technical_notes_0.pdf)
- 3 Ver, por ejemplo, OCDE (2015). In It Together: Why Less Inequality Benefits All. Paris: OECD Publishing. DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264235120-en>; o el estudio de la base de datos mundial elaborado por Martínez-Vázquez y Moreno-Dodson (2011) sobre el análisis del impacto en 150 países, durante un periodo de 30 años. Este estudio demuestra que el gasto en salud reduce el coeficiente de Gini en un 0,4-0,7, en educación en un 0,13, y en protección social en un 0,12. Ver: J. Martínez-Vázquez; B. Moreno-Dodson y V. Vulovic (2011). "The Impact of Tax and Expenditure Policies on Income Distribution". Georgia State University. Andrew Young School of Public Policy Studies.
- 4 No obstante, cabe señalar que algunos datos incluidos en el índice incluyen sólo el gasto del gobierno central (en los casos en los que no se haya encontrado una fuente adecuada para calcular el agregado de los distintos niveles de la administración). Para consultar más información sobre los países en los que esto sucede, escribir a DFI: [mail@dri.org.uk](mailto:mail@dri.org.uk).
- 5 Se han excluido del índice aquellos países para los que solo había datos anteriores a 2008.
- 6 La versión actual de la Clasificación de las funciones de gobierno (CFG) fue desarrollada en 1999 por la OCDE y publicada por la División Estadística de las Naciones Unidas como una normativa para clasificar los objetivos de las actividades gubernamentales.
- 7 Tras estos cambios, hemos ajustado retrospectivamente los datos sobre gasto de la base de datos del Índice CRI 2017 (en 64 variables de 468), a fin de contar con grupos de datos comparables con los que identificar tendencias.
- 8 Las pruebas realizadas por el Government Spending Watch sobre subejecución del presupuesto en países de renta baja y renta media-baja indican que, excepto en ciertos Estados frágiles y durante graves crisis económicas, la subejecución es inferior al 4%. Ver: Development Finance International y Oxfam (2013). Putting Progress at Risk? MDG Spending in Developing Countries. Informe de investigación Mayo de 2013 Figura 3.27, disponible en [www.governmentspendingwatch.org](http://www.governmentspendingwatch.org)
- 9 Martínez-Vázquez, Moreno-Dodson and Vulovic (2011). op. cit. identifican un fuerte impacto de las viviendas sociales y las ayudas a la vivienda en el coeficiente de Gini.
- 10 Cabe destacar que el gasto público en vivienda y en la construcción y mantenimiento a nivel comunitario no está incluido debido a la falta de datos en numerosos países, tal y como se aborda en el cuadro 5 del informe el CRI 2018.
- 11 N. Lustig (2015) muestra que han sido una importante palanca igualadora en países europeos, y en los Estados Unidos, Brasil, Colombia, e Indonesia; pero aumentan la desigualdad en Chile, México y Perú (porque sus sistemas contributivos son más regresivos). N. Lustig (2015). The Redistributive Impact of Government Spending on Education and Health: Evidence from Thirteen Developing Countries in the Commitment To Equity Project. CEQ Working Paper Series. Tulane University. Un análisis estadístico más amplio elaborado por la OIT (OIT 2014) demuestra que existe una fuerte relación entre el gasto en contribuciones sociales y una menor desigualdad. [Referencia completa: OIT (2014). *World Social Protection Report 2014–15: Building economic recovery, inclusive development and social justice*. [http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-social-security-report/2014/WCMS\\_245201/lang--de/index.htm](http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-social-security-report/2014/WCMS_245201/lang--de/index.htm).]
- 12 Martínez-Vázquez, Moreno-Dodson y Vulovic (2011), Op. Cit.
- 13 Sitio web de la OCDE: Income Distribution and Poverty by country. <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=66670>
- 14 Los coeficientes de incidencia proceden del CEQ Institute's Data Center on Fiscal Redistribution, basado en los siguientes publicaciones de resultados del CEQ (Master Workbooks of Results): Argentina (Rossignolo, 2016); Armenia (Younger and Khachatryan, 2014); Bolivia (Paz-Arauco y otros, 2014); Brasil (Higgins y Pereira, 2016); Chile (Martínez-Aguilar y Ortiz-Juárez, 2016); Colombia (Meléndez y Martínez, 2015); Costa Rica (Sauma y Trejos, 2014); República Dominicana (Aristy-Escuder y otros, 2016); Ecuador (Llerena y otros, 2014); El Salvador (Beneke, Lustig y Oliva, 2014); Etiopía (Hill, Tsehaye y Woldehanna, 2014); Georgia (Cancho y Bondarenko, 2015); Ghana (Younger, Osei-Assibey y Oppong, 2016); Guatemala (Cabrera y Moran, 2015); Honduras (Castañeda y Espino, 2015); Indonesia (Jellema, Wai Poi y Afkar, 2015); Irán (Enami, Lustig y Taqdiri, 2016); Jordania (Abdel-Halim y otros, 2016); México (Scott, 2013); Nicaragua (Cabrera y Morán, 2015); Perú (Jaramillo, 2015); Rusia (Malysin y Popova, 2016); Sudáfrica (Inchauste y otros, 2016); Sri Lanka (Arunatilake y otros, 2016); Tanzania (Younger, Myamba y Mdadila, 2016); Túnez (Shimeles y otros, 2015); Uganda (Jellema y otros, 2016), Uruguay (Bucheli y otros, 2014), y Venezuela (Molina, 2016). Los datos sobre España provienen de Fedea - Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles [<http://documentos.fedea.net/pubs/eeee/eeee2018-14.pdf>]. El CEQ proporcionó los datos al DFI y a Oxfam en el marco de la alianza entre el CEQ y

Oxfam. Se puede consultar la versión pública de la base de datos en <http://www.commitmentoequity.org/data/>

- 15 Cabe destacar que, para algunos países, no ha sido posible abarcar todas las formas de tributación personal para evaluar la progresividad del impuesto sobre la renta. En concreto, en aquellos países que aplican un régimen tributario independiente (normalmente a tipo plano) para los dividendos y las distribuciones provenientes de inversiones, los ingresos de arrendamientos derivados de inversiones inmobiliarias y la participación en los beneficios empresariales, estos no se han incluido en la evaluación de los regímenes del impuesto sobre la renta a tipos variados.
- 16 Uno de los problemas que no aborda el Índice CRI es los tipos en el IVA para los artículos de lujo, ya que apenas hay países que apliquen tipos más altos para este tipo de productos.
- 17 El objetivo de reducir los umbrales más altos de tributación es ampliar la base de contribuyentes del top 10% de ingresos dentro de la franja más alta. Esto difiere del argumento principal (si bien menos sustentado por datos empíricos) de que un cambio de esas características aumentaría el nivel de cumplimiento y la recaudación.
- 18 Pero no siempre es así. Por ejemplo, muchos países tienen impuestos sobre la propiedad o herencias y sucesiones “flat”, con un tipo único independientemente del valor del bien gravado.
- 19 Esta metodología se basa en una versión simplificada de la desarrollada en: D. Duncan and K.P. Sabirianova (2008) *Tax Progressivity and Income Inequality*. Georgia State University. Andrew Young School of Policy Studies. Working Paper 2008-6-5
- 20 Hay evidentemente una enorme disparidad entre los tipos legal o nominal en el impuesto de sociedades y los tipos efectivos que pagan las multinacionales en cada país. Esto se debe en parte a las prácticas fiscales nocivas que aplican ciertos países, evaluados en el indicador T4.
- 21 C. Grown y I. Valodia (2010). *Taxation and Gender Equity: A Comparative Analysis of Direct and Indirect Taxes in Developing and Developed Countries*. Londres y Nueva York: Routledge.
- 22 Los datos empíricos de los análisis nacionales de incidencia muestran que, cuando se toman estas medidas, la incidencia del IVA es neutra. No ocurre lo mismo con los tipos más bajos.
- 23 Las principales fuentes consultadas han sido Ernst and Young Global Tax Guides 2015 and 2015–16, disponible en [http://www.ey.com/gl/en/services/tax/tax-services\\_access-our-global-tax-guides](http://www.ey.com/gl/en/services/tax/tax-services_access-our-global-tax-guides); y Deloitte International Tax Guides 2015, disponible en <https://dits.deloitte.com/#TaxGuides>
- 24 Ver la Tabla 4 en: Martínez-Vazquez, Moreno-Dodson y Vulovic (2011; Op. Cit).
- 25 Los coeficientes de incidencia proceden del CEQ Institute's Data Center on Fiscal Redistribution. Para más información, consultar la nota 14.
- 26 Datos del conjunto de datos Income Distribution and Poverty (distribución del ingreso y pobreza) de la OCDE., en <https://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=66670>
- 27 Para más información sobre las fuentes y los enlaces, consultar la nota 14.
- 28 Por ejemplo, por el FMI. Consultar: <http://www.imf.org/en/publications/wp/issues/2017/04/04/tax-administration-reforms-in-the-caribbean-challenges-achievements-and-next-steps-44800> ; USAID – consultar: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00JNWF.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00JNWF.pdf) y CEPAL, consultar: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5350/1/S1200023\\_en.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5350/1/S1200023_en.pdf)
- 29 J. Brun y M. Diakite (2016). *Tax Potential and Tax Effort: An Empirical Estimation for Non-resource Tax Revenue and VAT's Revenue*. Documento de trabajo del CEDI. <https://econpapers.repec.org/paper/cdiwpaper/1814.htm>
- 30 R. Fenochietto and C. Pessino (2013). *Understanding Countries' Tax Effort*. Documentos de trabajo del FMI. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Understanding-Countries-Tax-Effort-41132>
- 31 A menudo, el FMI hace referencia al potencial recaudatorio de un país en sus análisis nacionales y en sus perspectivas económicas regionales. Ver, por ejemplo: the Regional Economic Outlook for Africa in 2015. <https://www.imf.org/en/Publications/REO/SSA/Issues/2017/01/07/Regional-Economic-Outlook-Sub-Saharan-Africa2>
- 32 Comisión Europea. (2015). *Study on Structures of Aggressive Tax Planning and Indicators*. Taxation papers – working paper 61-2015. [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/gen\\_info/economic\\_analysis/tax\\_papers/taxation\\_paper\\_61.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_papers/taxation_paper_61.pdf)

- 33 OCDE. (1998). Harmful tax competition: An emerging global issue. And OECD review of harmful tax practices. Progress report on preferential regimes 2017. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264283954-en.pdf?expires=1531172937&id=id&accname=guest&checksum=F3E1C49B294F91A491CAECB17BA6523E>
- 34 PWC Worldwide tax summaries, Corporate taxes 2017–2018. <https://www.pwc.com/gx/en/tax/corporate-tax/worldwide-tax-summaries/pwc-worldwide-tax-summaries-corporate-taxes-2017-18-europe.pdf>
- 35 Datos del FMI: <http://cdis.imf.org>
- 36 Datos del FMI: <http://data.imf.org/regular.aspx?key=60979251>
- 37 Datos del FMI: <http://data.imf.org/regular.aspx?key=60979251>
- 38 Estadísticas de NNUU, <http://unctadstat.unctad.org/wds/ReportFolders/reportFolders.aspx>
- 39 Eurostat, [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=bop\\_its6\\_det&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=bop_its6_det&lang=en)
- 40 Estadísticas de NNUU, [http://unstats.un.org/unsd/trade/imts/UNSDAnnualTotalsTable\(ATT\)2000-2015.xlsx](http://unstats.un.org/unsd/trade/imts/UNSDAnnualTotalsTable(ATT)2000-2015.xlsx) consultadas a 20 de enero de 2017.
- 41 Por ejemplo, el análisis del FMI demuestra que los países en desarrollo pueden estar perdiendo una mayor parte de su PIB debido a la erosión fiscal y al traslado de beneficios, incluidas las prácticas fiscales abusivas. Ver E. Crivelli, R. de Mooij y M. Keen (2015) Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries (IMF Working Paper). Disponible en inglés en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2015/wp15118.pdf>
- 42 Para el CRI 2017, recibimos asesoramiento de Ergon Associates sobre posibles fuentes de datos.
- 43 Este indicador es parte de la serie Estimaciones y Proyecciones de la OIT, analizada en el informe de la OIT Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Ver: [http://www.ilo.org/ilostat/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page3.jsp?MBI\\_ID=32&\\_adf.ctrl-state=gcn1cczq2\\_38&\\_afLoop=1541432491371353&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#!%40%40%3F\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D1541432491371353%26MBI\\_ID%3D32%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3D12f3h3xvu\\_34](http://www.ilo.org/ilostat/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page3.jsp?MBI_ID=32&_adf.ctrl-state=gcn1cczq2_38&_afLoop=1541432491371353&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D1541432491371353%26MBI_ID%3D32%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D12f3h3xvu_34)
- 44 Para el CRI 2018, utilizamos los modelos de estimaciones de la OIT de 2017, actualizadas en noviembre de 2016.
- 45 Disponibles en: [http://www.ilo.org/ilostat/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page3.jsp?MBI\\_ID=2](http://www.ilo.org/ilostat/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page3.jsp?MBI_ID=2)
- 46 Consultar FMI: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2015/03/pdf/jaumotte.pdf>; and <http://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2018/08/16/Employment-Protection-Deregulation-and-Labor-Shares-in-Advanced-Economies-46074>
- 47 Consultar: <http://labour-rights-indicators.la.psu.edu>
- 48 Para más información sobre esta metodología, ver: <http://labour-rights-indicators.la.psu.edu/docs/Method%20Paper.pdf>. Esta página de internet contiene también resúmenes por país que han resultado muy útiles para la correcta interpretación de los resultados.
- 49 Información sobre el objetivo 8 de los ODS de las Naciones Unidas, página 16: <http://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-8.pdf>
- 50 Disponibles en: <https://wageindicator.org/main>
- 51 El SIGI lo elabora el Centro de Desarrollo de la OCDE y está disponible en: <https://www.genderindex.org/data/>
- 52 Disponible en la página de Internet del Departamento de Estado de los Estados Unidos: <https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm#wrapper>
- 53 Ver, por ejemplo: F. Jaumotte y C. Osorio Buitron (2015). *Finance and Development*. Consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2015/03/pdf/jaumotte.pdf>

Este documento ha sido escrito por Chiara Mariotti, con aportaciones de Matthew Martin y de expertos y revisores. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Si desea más información o realizar comentarios sobre este informe, póngase en contacto con [matthew.martin@dri.org.uk](mailto:matthew.martin@dri.org.uk)

© Oxfam International y Development Finance International; octubre de 2018

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico a través de la dirección: [policyandpractice@oxfam.org.uk](mailto:policyandpractice@oxfam.org.uk)

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional en diciembre de 2018 con el ISBN 978-1-78748-347-7 en octubre de 2018.

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK

Traducido del inglés por Alberto Sanz Martins y Teresa Cavero Gómez y revisado por Susana Ruiz Rodríguez e Íñigo Macías Aymar.

## DEVELOPMENT FINANCE INTERNATIONAL

Development Finance International Group es un grupo sin fines de lucro dedicado al fortalecimiento de las capacidades, la promoción, el asesoramiento y la investigación que trabaja con más de 50 Gobiernos y organismos internacionales en todo el mundo para ayudar a que el financiamiento del desarrollo luche contra la pobreza y la desigualdad.

Para más información, visite [www.development-finance.org](http://www.development-finance.org) y [www.governmentspendingwatch.org](http://www.governmentspendingwatch.org)

## OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Please write to any of the agencies for further information, or visit [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org).

Oxfam Alemania ([www.oxfam.de](http://www.oxfam.de))  
Oxfam América ([www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org))  
Oxfam Australia ([www.oxfam.org.au](http://www.oxfam.org.au))  
Oxfam Brasil ([www.oxfam.org.br](http://www.oxfam.org.br))  
Oxfam Canadá ([www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca))  
Oxfam en Bélgica ([www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be))  
Oxfam Francia ([www.oxfamfrance.org](http://www.oxfamfrance.org))  
Oxfam GB ([www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk))  
Oxfam Hong Kong ([www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk))  
Oxfam IBIS (Dinamarca)  
(<https://oxfamibis.dk/>)  
Oxfam India ([www.oxfamindia.org](http://www.oxfamindia.org))  
Miembro observador: KEDV (Oxfam Turquía)

Oxfam Intermón ([www.oxfamintermon.org](http://www.oxfamintermon.org))  
Oxfam Irlanda ([www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org))  
Oxfam Italia ([www.oxfamitalia.org](http://www.oxfamitalia.org))  
Oxfam México ([www.oxfamMexico.org](http://www.oxfamMexico.org))  
Oxfam Nueva Zelanda ([www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz))  
Oxfam Novib (Países Bajos)  
([www.oxfamnovib.nl](http://www.oxfamnovib.nl))  
Oxfam Quebec ([www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca))  
Oxfam Sudáfrica ([www.oxfam.org.za](http://www.oxfam.org.za))